



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA 02/2019

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez(GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo(GMPP)

D^a. Miriam Pareja Vozmediano(GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)

D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

Previamente al desarrollo de la sesión, la Alcaldía-Presidentencia efectúa propuesta de inclusión de un punto en el orden del día por motivos de urgencia, referido a la propuesta de aprobación de la Carta Calatrava Parque Cultural remitida por la Asociación para el desarrollo Campo de Calatrava.

Tras un breve debate, y por unanimidad de los presentes, se acuerda incluir dicho asunto como punto número 4 del orden del día.

Tras lo anterior, se procede al desarrollo del orden del día de la presente sesión:

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
05/04/2019
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
05/04/2019
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.

Por los portavoces de los grupos políticos se manifiesta su postura favorable a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2019.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2019 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a efectuar preguntas sobre diversas resoluciones y acuerdos, con la intención de ofrecer información al público con el siguiente detalle:

1.- Sobre resolución de Alcaldía referido a solicitud de subvención para elaboración de Plan de Delimitación del Suelo Urbano, considerando que el Plan de Ordenación Municipal no está en desarrollo.

Es contestada que el planeamiento actual es un Plan de Delimitación del suelo urbano aprobado en 1990, y se ha solicitado subvención para una nueva redacción o una adaptación de dicho plan.

Se plantea un breve debate.

2.- Sobre la ejecución del Plan Local de Empleo Juvenil, considera muy positiva la iniciativa, pero no quita que la tasa de desempleo sigue siendo muy alta, y sería necesario un mayor esfuerzo para nuevos planes con cargo al Superávit de 2018, especialmente en el colectivo de mayores de 55 años, que tienen mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Y este asunto se continua con la petición del programa de Garantía + 55 años, convocado por la Junta de Comunidades, que no resuelve el problema antedicho, y cuando las circunstancias lo permitan se debe hacer el esfuerzo para convocar un plan específico para ese colectivo.

3.- En relación a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018, solicita información sobre las desviaciones de financiación, siendo contestada por el Secretario-Interventor del concepto de desviaciones positivas y negativas de financiación, entendiéndose que son el resultado de la ejecución presupuestaria de determinadas subvenciones y en función del ritmo de ingreso y gasto de las mismas.

Así mismo, y aunque se tratará en el siguiente punto del orden del día, el Secretario-Interventor da cuenta de los datos resultantes de la Liquidación, que se detallarán en su punto correspondiente.

4.- Solicita información sobre el destino de la subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial para actuaciones en la Nave del antiguo Matadero y si es una obra adicional a las previstas.

La Alcaldía-Presidencia informa que la Diputación procede todos los años a la concesión de subvenciones nominativas con criterios muy sui generis, pero en nuestro caso se trata de la construcción de los vestuarios y aseos de la nave destinada al personal municipal, y la cuantía concedida asciende a 12.000,00 euros.

5.- Sobre la convocatoria del proceso de selección de la vacante de Policía Local por el sistema de movilidad solicita información sobre el procedimiento en cuestión, indicando que mientras tanto se ha informado que el otro Policía Local también se jubilará en fechas próximas.

Por la Presidencia se explica que sobre la vacante actual, el sistema para cubrirla ha sido la de movilidad y será la próxima corporación, la que resuelva lo procedente sobre las vacantes resultantes tras el proceso y el sistema de selección.

Explica que la selección, vía convenio, puede ser encomendada a la Junta de Comunidades que realizaría un proceso coordinado con las localidades interesadas, o bien el Ayuntamiento podría llevar a cabo su propio proceso.

Por doña Amparo Flox se indica que la localidad se queda sin Policía Local.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
05/04/2019
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
05/04/2019
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/validadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Se plantea un debate al respecto, considerando como conclusión que será mejor esperar a finalizar el proceso actual y que la nueva corporación valore el correspondiente sistema selectivo.

Se plantea un breve debate sobre la conveniencia de mantener el cuerpo de Policía Local o no.

6.- Solicita información sobre los acuerdos de la Junta de Gobierno Local sobre ampliación de plazo de ejecución de la obra del Palacio y sobre la aprobación de una modificación al alza del coste de la obra.

La Presidencia cede la palabra al Secretario-Interventor que da cuenta de que, en primer lugar, la dirección facultativa ha considerado pertinente proponer una ampliación del plazo de ejecución tomando en consideración los inconvenientes en la ejecución que se han detectado y da cuenta de algunos. En segundo lugar, con la ejecución de la obra se han detectado la carencia de actuaciones necesarios que motivan a la modificación del contrato conforme la propuesta de la Dirección facultativa, pero no que supera los límites económicos de los créditos presupuestarios ni el presupuesto de ejecución que sirvió para la licitación, estando dentro de los parámetros remitidos al Ministerio.

Se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez que, previamente, expone que en este punto procederá a leer un escrito al respecto, con el siguiente detalle:

1.- En relación a la petición de subvención sobre el Plan de Delimitación de Suelo Urbano, indica que llevaban razón sobre que el Plan de Ordenación Municipal no era necesario y ello ha conllevado perder dinero en su tramitación. Era matar moscas a cañonazos y generar más problemas que soluciones. Considera que era una herencia de la legislatura anterior que el equipo de gobierno ha gestionado como ha podido.

2.- Sobre la situación generada por la jubilación de agentes de la Policía Local, se congratula de que se hayan adoptado medidas conforme a los planteamientos efectuados por su grupo.

3.- En relación al programa de Garantía de +55, indica que debe hacerse público que gobierne quien gobierne en el Ayuntamiento, los planes de empleo y demás programas seguirán ejecutándose, y añade que estos programas son soluciones temporales y las familias no pueden basarse en ellos para solucionar sus problemas, ya que hay que buscar otras medidas más permanentes.

4.- La convocatoria de la barra de San Jorge y Carnaval ha generado polémica por el canon establecido al alza, considerando que ha sido muy elevado.

La Alcaldía-Presidencia informa que es la misma cuantía de los años anteriores.

Don Fulgencio Flox indica que no tiene sentido que se saque por una cuantía de 4.000 euros el Parque para el verano y por unos días en Carnaval y San Jorge se ponga un canon similar, porque ello podría indicar un ánimo recaudatorio.

Se generaliza un debate al respecto.

5.- Sobre los datos de la Liquidación Presupuestaria de 2018, se remite al punto siguiente del orden del día.

6.- Expone la situación de la comunicación a la Junta electoral de los locales y zonas de publicidad electoral, siendo contestado en el sentido que a petición de una Hermandad, y con el consenso de los tres grupos municipales, se ha limitado la zona de publicidad electoral a fin de evitar situaciones contradictorias.

Don Fulgencio Flox solicita que no se politice los actos de la Semana Santa y se evite la invitación de personalidades políticas de fuera de la localidad, para que sea una celebración eminentemente de ámbito local y no con connotaciones políticas electorales.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que tradicionalmente asiste un cargo político de forma reiterada en los años anteriores.

Don Fulgencio Flox indica que en esta ocasión se dan circunstancias singulares por estar en período electoral y considera oportuno que el equipo de gobierno informe sobre si tiene previsto efectuar invitaciones a cargos políticos, para que el resto de los grupos pueda actuar en consecuencia.

Firma 1 de 2 Luis María Sánchez Ciudad 05/04/2019 ALCALDE
Firma 2 de 2 Juan Carlos García Sánchez 05/04/2019 SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que no puede dar opinión al respecto dado que no se tenía en mente proceder a efectuar invitaciones a nadie en especial.

Se plantea un breve debate sobre el desarrollo de las Fiestas de San Jorge, tomando la palabra don Donato Morena que indica que en esos actos quien invita es la Hermandad y no el Ayuntamiento.

Don Fulgencio Flox concluye diciendo que espera que se le informe sobre la posible asistencia de cargos políticos.

7.- En relación con los actos de la campaña de Navidad, indica que las subvenciones sociales recibidas no son dadas por los políticos locales, sino que son gestión de otras Administraciones.

8.- Pregunta sobre el pago del arrendamiento de los terrenos de la vía verde y como no se ha iniciado el expediente de expropiación, siendo contestado que se iniciará en breve.

9.- En relación a una factura sobre grabados solicita información.

Don Luis María Sánchez Ciudad informa que se corresponden con detalles institucionales que fueron entregados a concejales y autoridades que nos visitan.

3º.- (PL003/19) TOMA CONOCIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018.-

Por la Alcaldía-Presidencia se procedió a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 por resolución de fecha 26 de febrero de 2019, con los siguientes datos:

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	1.528.678,79
Modificaciones de créditos	1.066.801,09
Créditos definitivos	2.595.479,88
Obligaciones reconocidas	1.969.740,82
Pagos realizados	1.510.033,51
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2018	459.707,31
ESTADO DE INGRESOS	Importes

Firma 1 de 2	05/04/2019	ALCALDE	Luis María Sánchez Ciudad
Firma 2 de 2	05/04/2019	SECRETARIO-INTERVENTOR	Juan Carlos García Sánchez





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Previsiones iniciales	1.528.678,79
Modificaciones de previsiones	1.066.801,09
Previsiones definitivas	2.595.479,88
Derechos reconocidos netos:	1.973.758,43
Recaudación realizada	1.781.758,26
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	192.000,17

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE INGRESOS	Importes
1. Derechos reconocidos netos	1.815.160,12
2. Obligaciones reconocidas netas	1.323.561,82
3. Resultado presupuestario (1-2)	491.598,30
4. Desviaciones positivas de financiación	25.906,57
5. Desviaciones negativas de financiación	96.977,75

Firma 2 de 2 | Juan Carlos García Sánchez | SECRETARIO-INTERVENTOR | 05/04/2019

Firma 1 de 2 | Luis María Sánchez Ciudad | ALCALDE | 05/04/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | 2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>
Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ESTADO DE INGRESOS	Importes
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	75.088,79

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2018

INGRESOS	Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	204.362,45
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	192.000,17
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	12.362,28
De otras operaciones No Presupuestarias	0,00
(-) Saldos de dudoso cobro	6.854,36
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	520.119,87
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	459.707,31

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
05/04/2019
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
05/04/2019
ALCALDE

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

INGRESOS	Importes
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	39.956,52
De otras operaciones No Presupuestarias	20.456,04
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	1.538.425,80
4. (-) Provisión Deuda Financiera	0,00
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada	494.777,25
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)	721.036,77

El Pleno toma conocimiento de la citada Liquidación.

4º.- (PL004/19) ACUERDO SOBRE INICIATIVA CARTA CALATRAVA PARQUE CULTURAL.-

Por la Presidencia se informa de la iniciativa formulada por la Asociación para el desarrollo Campo de Calatrava de cuyo contenido tienen la documentación los grupos municipales y que pretende llevar a cabo un proyecto de gestión del patrimonio cultural de las localidades de la Asociación, buscando la unión entre municipios y empresas que integran el Parque Cultural como destino turístico, dotándolo de atribuciones coherentes y reales para afrontar su propio desarrollo y el de los órganos técnicos.

Por otro lado añade que no se ha estimado la oferta de este Ayuntamiento Pleno de que la sede de la Mancomunidad del Campo Calatrava se ubicase en esta localidad de forma gratuita, habiendo acordado la Mancomunidad mantenerse en Almagro pero con un coste por la sede.

Por don Fernando Caballero Ciudad se indica su sorpresa con tal decisión y la considera un disparate al conllevar gastos a los miembros de la mancomunidad.

Por don Luis María Sánchez Ciudad añade que la Mancomunidad ha adoptado esta decisión de forma provisional, ya que se pretende adquirir una sede de forma definitiva.

Por don Fulgencio Flox se plantean varias circunstancias al respecto y añade que la propuesta de la Carta Calatrava no tendría la misma repercusión si no se contase con el Castillo y la Palacio de Aldea, y dadas las circunstancias votarán en contra de dicha iniciativa, dado que siempre Aldea debe ceder a las pretensiones de otras localidades y ello es un demérito para la localidad.

Se generaliza un debate entre los presentes.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
05/04/2019
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
05/04/2019
ALCALDE

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se informa de la distinción entre la Mancomunidad y la Asociación, añadiendo que la decisión sobre la sede ha sido adoptada por la Mancomunidad, por lo que la Asociación no ha tenido ninguna intervención al respecto.

Don Fulgencio Flox indica que los miembros son, prácticamente, los mismos.

Sometido a votación el asunto, se acuerda con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Municipal Popular, la abstención de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los dos miembros del Grupo Mixto:

PRIMERO.- Aprobar la Carta Calatrava Parque Cultural remitida por la Asociación para el Desarrollo Campo de Calatrava.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, en su parte dispositiva, a la Asociación para el Desarrollo Campo de Calatrava a los efectos pertinentes.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para al firma de cuantos documentos sean precisos al respecto.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por don Luis María Sánchez Ciudad se informa de diversos asuntos de interés municipal, con el siguiente detalle:

"1.- Mañana estamos invitados por la empresa Alfonso X el Sabio a la inauguración del Velatorio.

2.- Se ha jubilado un agente del Cuerpo de Policía Local y en los próximos días el otro agente. Desde el pleno pasado que conocimos al jubilación del primero, convocamos una plaza de Policía Local de movilidad.

3.- El Plan de Obras de Diputación Provincial irá al arreglo del camino de la Higuera y el acceso a la zona norte del pueblo.

4.- Se han inaugurado los Baños y a su lado hemos adquirido el pedazo de al lado para realizar un aparcamiento. Estamos en vías de solucionar lo de los servicios (WC).

5.- Aldea del Rey ha entrado en el Plan de Auto-caravanas gracias a un convenio con la Diputación Provincial.

6.- Nos han concedido dos sectores (3 y 4) de la JCCM para cambios de luminarias con una subvención que puede llegar hasta el 80%. Los dos primeros se enviaron al Ministerio pero aún no tenemos confirmación de nada.

7.- Es muy probable que se grabe una serie de TV en el Castillo de Calatrava de varios capítulos de un famoso director. Con lo cual podría ocurrir que durante parte del verano el recinto estuviera cerrado al público."

Añade que por la productora se ha pedido cautela en las informaciones, pero en otros ámbitos se ha comentado y se ha extendido la noticia.

Se ha solicitado a Cultura las autorizaciones pertinentes.

Entre los presentes se plantea el coste del cierre de las instalaciones al público y ello motivará que se tenga en cuenta a la hora de establecer el precio de la cesión.

Por otra parte, don Juan Bautista Ciudad Rodríguez indica que está en estudio la ejecución de una nueva red eléctrica para subsanar las deficiencias del suministro.

Por don Fulgencio Flox se congratula de dicha iniciativa y ello conllevará que habrá menos cortes en el suministro.

Por doña Amparo Flox Flox también se manifiesta su posición positiva a tal iniciativa.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que pasa a exponer las siguientes cuestiones:

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 05/04/2019 Juan Carlos García Sánchez
Firma 1 de 2 ALCALDE 05/04/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

1.- Atendiendo a las fechas festivas que se aproximan, quiere aprovechar para desear a los vecinos y visitantes disfruten de todos los actos procesionales que se organicen, que todos contribuyamos a que se desarrollen en buena armonía y evitando los problemas de aparcamientos indebidos que dificulten el correcto transcurso de los pasos procesionales.

La Presidencia cede la palabra a don Fernando Caballero Ciudad, que procede a exponer las siguientes cuestiones:

1.- En relación a las actuaciones llevadas a cabo en los Baños del Barranco, indica que considera más importante que adquirir el terreno colindante para aparcamiento, el haber construido unos servicios en dicha zona.

El Alcalde-Presidente indica que está previsto acometer dicha actuación con el sobrante de la subvención obtenida de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, aprovechando la baja formulada en la contratación anterior, aunque se debe tramitar como solicitud nueva.

Por don Amador Caballero Naranjo se indica que debería hacer una diferenciación en los vestuarios en función del género del usuario.

Por don Fernando Caballero Ciudad se indica que, como solución provisional, debería estudiarse la posibilidad de la instalación de un baño portátil, mientras se ejecuta la actuación.

Se plantea un breve debate al respecto.

2.- Atendiendo a la situación generada por la jubilación de agentes de la Policía Local y las fechas próxima de Semana Santa, pregunta sobre si se tiene previsto contratar seguridad privada que colabore en los servicios de control y seguridad.

Por la Presidencia se indica que está previsto acometer dicha contratación.

3.- Solicita información sobre si en Semana Santa se habilitará un aparcamiento disuasorio, siendo contestado que si está previsto, incluso ya señalizado del año pasado.

4.- Solicita información sobre si está previsto proceder a corte de alguna calle con motivo de los pasos procesionales y otros actos en Semana Santa.

Por don Donato Morena Alcaide se da detalle de los cortes previstos que serán los indispensables para el correcto transcurso de los pasos, añadiendo que la calle Real no se podrá plantear el corte por motivos de tráfico.

Se plantea un debate al respecto.

Por la Presidencia se indica que se estudiará la mejor solución de corte considerando el menor impacto en el tráfico.

Por don Fernando Caballero se añade que espera que este año no se den casos de mal aparcamiento y que, en su caso, se retiren los vehículos y se sancionen.

Por la Presidencia se informa que está previsto el operativo de retirada y, que el año pasado se sancionó a dos vehículos mal aparcados.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, que procede a la lectura de un escrito, que se transcribe literalmente:

"Ruego nos permitan "despedirnos" como cierre a nuestro trabajo en esta legislatura 2015/2019 ya que hoy es el último pleno ordinario antes de las elecciones locales, será breve.

Preparados para gobernar con experiencia

Siendo el último pleno ordinario de la corporación 2015/2019 queremos resumir brevemente el paso de este equipo de gobierno del partido popular.

1 falta de proyecto e ideas ante una situación difícil y distinta a la habitual.

2 falta de capacidad de gestión a la hora de afrontar los grandes asuntos que sean dilucidado y que ustedes mismos marcaron como hoja de ruta pago de excesos o defectos de ejecución proyecto de palacio clavería, tanatorio.. , pago de excesos o defecto de forma en la adjudicación...

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR 05/04/2019 Juan Carlos García Sánchez
Firma 1 de 2 ALCALDE 05/04/2019 Luis María Sánchez Ciudad



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación 2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=023>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

3 falta de previsión a la hora de afrontar asuntos a medio o largo plazo (jubilaciones municipales, plaza de cementerio/ plaza s, actividades múltiples)

4 gastos innecesarios para las arcas municipales por la falta de previsión y reflejos en la gestión o negociación

5 afán recaudatorio desmesurado la no bajada de impuestos o subida de tasa o servicios públicos
Tratamiento contrario a la enfermedad que hemos padecido estos cuatro años.... apatía y desinterés por los problemas reales

6 mala gestión de los recursos propios castillo Cva / palacio de Claveria
Remanentes/ superávit; faltando servicios básico o esenciales teniendo 730.000 euros aprox. de remanente y 75.000 de superávit etc. ect, ect.....

Siendo así a pesar de esta complicada situación que ustedes nos dejan en el último suspiro de la legislatura queremos enviar desde aquí un mensaje de tranquilidad a los vecinos y vecinas de aldea del rey....

Como portavoz del grupo mixto y coordinador de ciudadanos creemos que lo mejor para aldea del rey es que haya un cambio y habrá un cambio siempre y cuando lo lideremos nosotros... aviso a navegantes.... hemos demostrado con nuestro trabajo y experiencia que estamos preparados para pilotar un cambio de rumbo en el destino de aldea del rey y su población manteniendo lo que funciona; no tocando o si cabe intentar mejorarlo; asuntos como la gestión de la piscina municipal, la banda y escuela de música , los cursos de la universidad popular, la ayuda a domicilio, la colaboración con la residencia de mayores, el mantenimiento de los planes de empleo, las subvenciones a hermandades y clubs, etc., etc.

Además de poner en valor nuestros recursos propios con más transparencia, igualdad de oportunidad, con más libertad de expresión con menos miedo en definitiva con más democracia para todos; ha llegado el momento de la alternancia el momento del cambio, se acabaron las mayorías absolutas, es la hora de la negociación por el cambio.

Están ustedes dispuestos a los nuevos tiempos que ustedes mismos han provocado? si es así bienvenidos a los nuevos tiempos.

Muchas gracias a todos.

Gracias por haber entendido casi siempre nuestro trabajo político de control y examen al equipo de gobierno intentando defender por encima de todo siempre los intereses generales de los aldeanos y aldeanas.

Y si en algún momento hemos molestado u ofendido a alguno de ustedes de ambas partes a nivel personal pedimos disculpas, no era ni ha sido nunca nuestra intención

FDO. CIUDADANOS ALDEA DEL REY"

Por la Alcaldía-Presidencia contesta que no entra en las consideraciones políticas efectuadas, pero si quiere recalcar que el Remanente de Tesorería y el Superávit presupuestario no se pueden gastar por este Ayuntamiento porque dependemos de las decisiones del Estado al respecto.

En relación al Superávit resultante indica que se destinará de forma consensuada por los tres grupos municipales.

Se plantea un debate al respecto.

Este asunto se tratará en una Comisión informativa de Hacienda en próximas fechas.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Firma 1 de 2 Luis María Sánchez Ciudad 05/04/2019 | ALCALDE
Firma 2 de 2 Juan Carlos García Sánchez 05/04/2019 | SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Firma 1 de 2	05/04/2019	ALCALDE	Firma 2 de 2	05/04/2019	SECRETARIO-INTERVENTOR
Luis María Sánchez Ciudad			Juan Carlos García Sánchez		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	2b82ccad9c2c43baa0b95da4f365f4af001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

